



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **31° CONSEJO DIRECTIVO**

37a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 23 al 28 de Septiembre de 1985*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD31.R24***

### **NORMAS DE POLÍTICA CON RESPECTO A LOS CENTROS PANAMERICANOS**

#### *EL 31° CONSEJO DIRECTIVO*

Consciente de que en la XVIII1 y la XX2 Conferencias Sanitarias Panamericanas se establecieron pautas generales para la creación y el funcionamiento de centros multinacionales;

Reconociendo que los Centros Panamericanos son elementos integrantes de los respectivos programas de la OPS y constituyen un mecanismo eficaz para consolidar las funciones de los servicios de asesoramiento, docencia, investigación y difusión de información de conformidad con las necesidades de los países;

Considerando que está justificada la existencia de los Centros Panamericanos para realizar ciertas actividades específicas hasta que los países o las instituciones nacionales adquieran capacidad técnica e institucional para desempeñar las funciones correspondientes, con lo que los Centros dejarán de ser necesarios;

Habida cuenta de la necesidad de mejorar la eficiencia y de obtener la máxima utilización de los recursos; y

Visto el contenido del informe del Director del progreso realizado hasta la fecha en la materia, especialmente en el Centro Panamericano de Zoonosis (Documento CD31/10),

*RESUELVE*

1. Pedir al Director que continúe tomando medidas adecuadas para mejorar la relación de costo-eficacia y la eficiencia de los Centros en la utilización de los recursos disponibles, incluido el establecimiento de sistemas administrativos y de personal nuevos en los Centros Panamericanos.
2. Confirmar la meta a largo plazo de la Organización de actuar en favor de la transferencia de la administración de los Centros a los Gobiernos huéspedes en caso de que las instituciones nacionales sean capaces de mantener la calidad y cantidad de los servicios prestados a los Países Miembros con la administración actual.
3. Pedir al Director que informe a la próxima reunión del Consejo Directivo sobre las medidas tomadas y el progreso alcanzado en esta cuestión.

*Septiembre 1985 DO 203, 32*